

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación de Propietarios-Vecinos afectados del Polígono del Calvario-Vigo», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro sitas actualmente en Presidencia de Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6576.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación de Propietarios-Vecinos Afectados del Polígono del Calvario-Vigo».

Domicilio: Calle Andalucía, 117, 2.º, Vigo (Pontevedra).

Junta directiva: Presidente, don Tomás Rodríguez Costas, Vicepresidente, don Jaime Álvarez Torreiro, Secretario, don José Luis Sanles Padin, Tesorero, don José Campos Pequeño.

Título: «APPC Asociación de Propietarios-Vecinos Afectados del Polígono del Calvario».

Lugar de aparición: Vigo (Pontevedra).

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 27,6 x 21,6 centímetros.

Número de páginas: De 20 a 30.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los asociados y vecinos del polígono del Calvario-Vigo, de aquellos temas que afecten al quehacer urbanístico del barrio, y que se desarrollan en el plan especial de reforma interior, así como de facilitar información técnica y especializada sobre urbanismo y el medio urbano por colaboradores de esta Entidad urbanística, siempre dirigida en sentido formativo, cultural y crítico. Comprenderá los temas de: Urbanismo, tocado el medio urbano, urbanización de polígonos de actuación, desarrollo de los Reglamentos de la Ley de Suelo y temas afines.

Director: Don Tomás Rodríguez Costas (Publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre. «Contenido Especial».

Madrid, 17 de marzo de 1981.—El Subdirector general.—938-D.

Dirección General de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez quince horas, del día 22 del mes de octubre de 1981, han sido depositados los Estatutos de la «Federación de Asociacio-

nes de Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado», cuyos ámbitos, territorial y profesional, son: Nacional. Asociaciones de funcionarios de Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado, siendo los firmantes del acta de constitución don Rafael Alvargonzález Cruz, don Carlos Sancho Jiménez de Azcarate, don Ricardo Vélez y don Enrique Ruiz González, entre otros.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las trece treinta horas del día 21 del mes de octubre de 1981, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Profesores Músicos del Ayuntamiento de Palma de Mallorca», cuyos ámbitos, territorial y profesional, son: Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Funcionarios o contratados en régimen de derecho administrativo del grupo de Profesores músicos del citado Ayuntamiento, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Sapiña Bayona, don Ramón Juan Garrigós, don Antonio Peris Fons, don Antonio Juan Tello y don Salvador Ramón Daroqui.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

PALAMOS

Edictos

Don Antonio González Huix, Capitán de Corbeta (RNA) de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Palamos, Instructor del expediente de hallazgo número 172/1981,

Por el presente hago saber: Que por orden del excelentísimo señor Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo ha dado comienzo la instrucción del expediente de hallazgo de una embarcación de goma hinchable, de las siguientes características: Esloza cinco metros, manga 1,50 metros, puntal 0,50 metros, color gris, con la inscripción «Sea Part Campari»; cuya embarcación fue encontrada en el mar por la tripulación del pesquero denominado «Bonomar», folio 1.356 de la matrícula de Palamos.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 3.º del artículo 48 de la Ley reguladora de los Auxilios, Salvamentos, Remolques, Hallazgos y Extracciones Marítimas, a fin de que quien se considere interesado en dicho hallazgo pueda alegar lo que convenga a derecho durante el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Palamos, 1 de octubre de 1981.—16.252-E.

Don Antonio González Huix, Capitán de Corbeta (RNA) de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Palamos, Instructor del expediente de hallazgo número 173/1981,

Por el presente hago saber: Que por orden del excelentísimo señor Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo ha dado comienzo la instrucción

del expediente de hallazgo de una embarcación de goma hinchable, de las siguientes características: Esloza tres metros, manga un metro, puntal 0,50 metros, color naranja, equipada con un motor fuera borda marca «Tahatsu Metzeler» de tres H. P., cuya embarcación fue encontrada en el mar por la tripulación del pesquero denominado «Jaime», folio 969 de la matrícula de Palamos.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 3.º, artículo 48 de la Ley reguladora de los Auxilios, Salvamentos, Remolques, Hallazgos y Extracciones Marítimas, a fin de que quien se considere interesado en dicho hallazgo pueda alegar lo que convenga a derecho durante el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Palamos, 1 de octubre de 1981.—16.253-E.

ROSAS

Don Manuel Sánchez Mariscal, A. N. (RNA), Juez Instructor del expediente de hallazgo número 182/1981 de una embarcación de recreo por el vecino de Rosas don Félix Santos Martínez,

Hago saber: Que por la embarcación de pesca «Mar Picada», folio BA-1-920, fue hallada en el mar sin tripulación alguna a la altura de la desembocadura del río Fluvia una embarcación de recreo usada y visiblemente deteriorada, de 3,80 metros de eslora por 1,60 metros de manga, de color gris con franja encarnada, tiene en proa y popa la inscripción «Dumlop», lleva un motor marca «Yamaha» de 28 CV., valorada pericialmente en 35.000 pesetas.

Lo que se hace público con arreglo a lo previsto en el artículo 48 de la Ley de Hallazgos, número 60/62, de fecha 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310).

Rosas, 7 de octubre de 1981.—16.249-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

Sección de Imposición sobre las Rentas de las Empresas Colectivas

Habiéndose declarado fallidas las Sociedades o Entidades jurídicas que figuran en la siguiente relación, se les notifica, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2980/1989, de 20 de noviembre, cuya aplicación reglamentó la Orden de 17 de enero de 1970, por la que se regula el procedimiento aplicable para declarar la baja provisional en el Índice de Empresas de las Sociedades y demás Entidades jurídicas cuyos débitos a la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Sociedades resulte fallido, y la inscripción de nota marginal en el Registro Mercantil, que de no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días a partir del de la publicación de este anuncio causarán baja provisional en el Índice de Empresas.

Alicante, 6 de octubre de 1981.—El Jefe de Relaciones con los Contribuyentes.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—16.234-E.

Relación que se cita

Número	Denominación	Año	Concepto	Pesetas	Número	Denominación	Año	Concepto	Pesetas
1	Almaina Park, S. A.	1973	Sociedades	113.312	48	Kation, S. L.	1974	Sociedades	29.779
2	Almacenes Elche Colos Buhon, S. A.	1972	Sociedades	141.246	49	La Gineta Emp. Constr. S. L.	1973	Sociedades	607.830
3	Antonio Soriano Sáez Hijos	1972	Sociedades	5.000	50	La Papetera del Serpis, S. A.	1975	Sociedades	413.241
4	Armando y Máximo Ortuño	1977	Sociedades	27.000	51	Lámparas Omega, S. A.	1974	Sociedades	62.953
5	Astilleros Orozco, S. A.	1974	Sociedades	1.045.053	52	Layvi, S. L.	1975	Sociedades	37.054
6	Benirradío, S. L.	1974	Sociedades	3.000	53	Librería: Papel, Sagrada Familia	1974	Sociedades	23.970
7	Bernardos, S. L.	1974	Sociedades	318.116	54	Luna y Bedin, S. L.	1972	Sociedades	182.320
8	Brotanos Navarro, S. L.	1974	Sociedades	310.836	55	Liodico, S. A.	1975	Sociedades	3.900
9	Calzados Crevillente, S. L.	1977	Sociedades	1.075.800	56	Manipul. Carlón Galvañ, S. A.	1973	Sociedades	300.200
10	Calzados Maite, S. A.	1972	Sociedades	1.070.381	57	Manser, S. L.	1974	Sociedades	43.300
11	Casa Finlandia, S. L.	1975	Sociedades	40.064	58	Marlin, S. L.	1974	Sociedades	39.416
12	DDS, S. L.	1974	Sociedades	64.875	59	Mallebrera, S. A.	1972	Sociedades	1.184.005
13	Carlos Lucio Quesada y tres	1972	Sociedades	10.520	60	Mercantil Anonima Sahifas	1974	Sociedades	3.000
14	Ceo, S. A.	1973	Sociedades	6.984	61	Marlin Iberica, S. L.	1972	Sociedades	318.785
15	Ceram. de Alicante, S. A.	1974	Sociedades	5.000	62	Milto, S. A.	1977	Sociedades	5.200
16	Cia. Levantina del Film, S. A.	1974	Sociedades	253.824	63	Mondial España, S. L.	1974	Sociedades	1.204.560
17	Coche Playa, S. A.	1977	Sociedades	2.500	64	Morote, S. A.	1973	Sociedades	1.522.302
18	Comercial Fortaleza, S. L.	1972	Sociedades	88.591	65	Obracisa	1973	Sociedades	55.110
19	Conaysa	1973	Sociedades	75.822	66	Pasco, S. L.	1977	Sociedades	1.200
20	Construcción Alicantinos	1974	Sociedades	25.000	67	Penalva, Hermanos, S. L.	1972	Sociedades	82.755
21	Consultores Especializados	1974	Sociedades	7.000	68	Perforaciones Agüifer, S. A.	1972	Sociedades	110.448
22	Costa de Plata, S. A.	1972	Sociedades	5.000	69	Pinturas Artísticas Yecia	1974	Sociedades	25.000
23	Creaciones Leloux, S. L.	1974	Sociedades	639.304	70	Pobasa, S. L.	1973	Sociedades	10.567
24	Decoraciones Polop, S. L.	1974	Sociedades	3.000	71	Proongel, S. L.	1975	Sociedades	311.097
25	Discos Levante, S. A.	1974	Sociedades	74.065	72	Productores de Carne, S. L.	1976	Sociedades	125.400
26	Economard, S. L.	1972	Sociedades	24.300	73	Rafael Baquera, S. A.	1975	Sociedades	426.416
27	Edificaciones Panorama, S. L.	1973	Sociedades	587.803	74	Ramirez Marhuende, S. R. C.	1972	Sociedades	72.538
28	Elamo, S. L.	1974	Sociedades	3.000	75	Ribes y Crespo, S. L.	1974	Sociedades	6.750
29	Est. Serv. Sra. Monserate	1973	Sociedades	10.000	76	Rio Park, S. A.	1974	Sociedades	113.115
30	Exploiac. Plantac. Agrícolas	1977	Sociedades	200	77	Riosca Calzados, S. L.	1973	Sociedades	6.059
31	Foyes Blancos, S. A.	1974	Sociedades	32.750	78	S. Alicantina Construcción	1974	Sociedades	10.000
32	Goymar, S. A.	1973	Sociedades	150.084	79	Santamaria Soler y Ilinar	1974	Sociedades	82.268
33	Hermanos Antón	1969	Sociedades	415.800	80	S. C. D. Portuarios Hogueras	1972	Sociedades	19.200
34	Hilaturas Rambal, S. L.	1974	Sociedades	18.985	81	Sociedad C. D. Santa Isabel	1972	Sociedades	37.740
35	Ibarra, S. L.	1972	Sociedades	120.500	82	Soleytae Moldados, S. L.	1975	Sociedades	180.390
36	Ind. Acetunera de Alcoy, S. A.	1974	Sociedades	309.418	83	Talleres Gama, S. L.	1974	Sociedades	95.140
37	Ind. Químicas Levante, S. A.	1975	Sociedades	346.314	84	Temas y Noticias, S. A.	1974	Sociedades	7.000
38	Industriales Construcción	1973	Sociedades	87.480	85	Torrrelar, S. A.	1975	Sociedades	5.000
39	Inmob. Contr. S. Eugenio	1972	Sociedades	754.482	86	Tofuca, S. L.	1972	Sociedades	5.000
40	Instal. Mediterr. Gas, S. L.	1975	Sociedades	1.000	87	Tran. Almacenes y Contr., S. A.	1975	Sociedades	1.500
41	Intern. Holiday Club	1974	Sociedades	5.000	88	Transportes Fabra y Garcia	1974	Sociedades	54.110
42	Intern. Shoe Machine Comp.	1974	Sociedades	19.800	89	Tubos Camallonga, S. L.	1976	Sociedades	137.638
43	Jaraba Cao, S. L.	1972	Sociedades	29.765	90	Urbanización y Viv., S. A.	1973	Sociedades	20.000
44	Jefatura Local del Movimiento	1972	Sociedades	45.276	91	Ustad Noruega Intern. Cia.	1974	Sociedades	33.600
45	Johson, S. L.	1974	Sociedades	114.018	92	Vicente Costa Avella, S. L.	1974	Sociedades	34.000
46	Juan Aracil, S. L.	1975	Sociedades	77.948	93	Viuda de Macia, S. A.	1972	Sociedades	949.273
47	Juan Miguel y Mas Ant.	1972	Sociedades	43.050	94	Yuteca, S. A.	1974	Sociedades	343.536

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Para conocimiento de Rafaela Escavia Martín, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Málaga, sancionada que fue por el expediente número 495/81, y a fin de darle la tramitación reglamentaria a la instancia presentada, mediante la cual entabla recurso de alzada contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente antes indicado, sírvase remitir, conforme previene el número 3 del artículo 55 del vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, cinco timbres móviles de 30 pesetas cada uno, bajo apercibimiento de que en caso de que se omita este requisito se producirá la caducidad de la instancia según dispone el artículo 113 del Reglamento anteriormente citado, disponiendo de un plazo de diez días.

Algeciras, 29 de septiembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—15.533-E.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se notifica a don Jorge John Gao Rosado y a doña Montserrat Pañella Bassó, que este Tribunal Provincial, constituido en Pleno y en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1981, al conocer del expediente 152/81, instruido como consecuencia de aprehensión de estupefacientes, ha acordado absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—15.608-E.

BURGOS

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Luciano Menolli, nacido en Rovereto, provincia de Trento (Italia), el 9 de diciembre de 1954, titular del pasaporte italiano número C-314993, cuyo último domicilio se desconoce, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 8 de octubre de 1981, al conocer del expediente número 58/1981 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la Ley de Estupefacientes de 8 de abril de 1967 y con la disposición octava, grupo A-5 del Arancel de Aduanas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Luciano Menolli, Teresa Abravanel Bondía y Susana Poch Andrés, como tenedores e importadores de la sustancia intervenida.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de su responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Luciano Menolli, 9.843 por 2,7, igual a 26.576 pesetas.

A Teresa Abravanel Bondía, 9.843 por 2,7, igual a 26.576 pesetas.

A Susana Poch Andrés, 9.844 por 2,7, igual a 26.576 pesetas.

Total, 132.883 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente no-

tificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Burgos, 8 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.309-E.

MADRID

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Luis Olaiz Sombrero, con domicilio desconocido, inculcado en el expediente número 186/81, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 81.090 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 28 de octubre de 1981, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 18 de julio de 1981.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—16.340-E.

Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Germán Diego Ureba, con último domicilio conocido en Infanta Mercedes, 98, primero C, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 28 de octubre de 1981 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 234/1980, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica, a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se le ventilará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—P. O., el Secretario del Tribunal.—17.023-A.

VALENCIA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Blas Martínez Hita, cuyo último domicilio conocido era en la calle Salvador Guñot, número 7, 10.ª, Valencia, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 29 de septiembre de 1981, al conocer del expediente número 69/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo tercero.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Blas Martínez Hita.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad atenuantes ni agravantes.

4.º Imponerle la multa siguiente a Blas Martínez Hita, 35.910 pesetas.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.683-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Delegaciones Provinciales

SALAMANCA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de «Ensanche y mejora del firme en la CN. 620, de Burgos a Portugal, puntos kilométricos 189,776 al 207,288», término municipal de Parada de Rubiales

Autorizada esta Delegación para incoar el expediente expropiatorio necesario para la ejecución de las obras indicadas y habiéndose aprobado por la Superioridad el proyecto, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Los bienes y derechos afectados son los que figuran en la relación adjunta.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados que hayan podido omitirse en dicha relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación, en el plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para la aplicación de citada Ley, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos sujetos a expropiación.

Salamanca, 30 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial.—15.576-E.

Relación de propietarios

Número	Propietario	Superficie a expropiar m ²	Clase de cultivo	Linderos
1	Diego Valle García	2.814	Cereal seco	N., CN-620; S., el mismo; E., el mismo; Oeste, Francisco Gómez Santos.
2	Franco Gómez Santos	532	Cereal seco	N., CN-620; S., el mismo; E., Diego Valle García; O., Mercedes Iglesias Hernández.
3	Mercedes Iglesias Hernández	340	Cereal seco	N., CN-620; S., el mismo; E., Francisco Gómez Santos; O., Asunción Sierra Palomino.
4	Asunción Sierra Palomino	181	Cereal seco	N., CN-620; S., el mismo; E., Mercedes Iglesias Hernández; O., Nicolás Rodríguez Sierra.
5	Nicolás Rodríguez Sierra	140	Cereal seco	N., CN-620; S., el mismo; E., Asunción Sierra Palomino; O., Teresa Sierra Palomino.
6	Teresa Sierra Palomino	1.114	Cereal seco	N., cañada; S., el mismo; E., Nicolás Rodríguez Sierra; O., Benigno Sánchez Velasco.
7	Benigno Sánchez Velasco	731	Cereal seco	N., cañada; S., el mismo; E., Nicolás Rodríguez Sierra; O., Benigno Sánchez Velasco.
8	Ministerio de Agricultura (Cañada).	3.887	Cereal seco	N., CN-620; S., Diego Valle, Franco Gómez, Mercedes Iglesias, Asunción Sierra, Nicolás Rodríguez, Teresa Sierra y el mismo.
9	Tomás García González	293	Cereal seco	N., CN-620; S., el mismo; E., camino; O., Carmen Brío García.
10	Carmen Brío García	300	Cereal seco	N., CN-620; S., el mismo; E., Tomás García González; O., Teresa García Rodríguez.
11	Tomás Borrego Borrego	92	Cereal seco	N., CN-620; S., el mismo; E., Rosa Borrego Borrego; O., Gregorio Borrego Borrego.
12	Gregorio Borrego Borrego	214	Cereal seco	N., CN-620; S., el mismo; E., Tomás Borrego Borrego; O., Leopoldo Borrego Borrego.
13	Leopoldo Borrego Borrego	272	Erial	N., CN-620; S., el mismo; E., Gregorio Borrego Borrego; O., Eladio Armentero Calvo.
14	Eladio Armenteros Calvo	1.704	Cereal seco	N., CN-620; S., el mismo; E., Leopoldo Borrego Borrego; O., Guadalupe Bermejo García.
15	Guadalupe Bermejo García	1.101	Cereal seco	N., CN-620; S., el mismo; E., Eladio Armenteros Calvo; O., camino.
16	Darfa Ramos González	662	Cereal seco	N., CN-620; S., el mismo; E., camino; O., Zacarías Martín Borrego.
17	Zacarías Martín Borrego	186	Cereal seco	N., CN-620; S., el mismo; E., Darfa Ramos González; O., Ignacia Ramos González.
18	Ignacia Ramos González	606	Cereal seco	N., CN-620; S., el mismo; E., Darfa Ramos González; O., Ignacia Ramos González.
19	Hros. de Bonifacia González Martín.	1.013	Erial	N., CN-620; S., el mismo; E., Ignacia Ramos González; O., Juan González González.
20	Juan González González	852	Cereal seco	N., CN-620; S., el mismo; E., herederos de Bonifacia González Martín; O., Eulogio González Hernández.
21	Eulogio González Hernández	130	Cereal seco	N., CN-620; S., el mismo; E., Juan González González; O., Antonio González Hernández.
22	Antonio González Hernández	205	Cereal seco	N., CN-620; S., el mismo; E., Eulogio González Hernández; O., Francisca González Hernández.
23	Francisca González Hernández	280	Cereal seco	N., CN-620; S., el mismo; E., Antonio González Hernández; O., Telesforo González Hernández.
24	Telesforo González Hernández	288	Cereal seco	N., CN-620; S., el mismo; E., Francisca González Hernández; O., Trinidad González Hernández.
25	Trinidad González Hernández	922	Cereal seco	N., CN-620; S., el mismo; E., Telesforo González Hernández; O., camino.
26	Antonio Clavero Martín	574	Cereal seco	N., CN-620; S., el mismo; E., camino; O., Emilio Ramos Ramos.
27	Emilio Ramos Ramos	1.552	Cereal seco	N., CN-620; S., el mismo; E., Antonio Clavero Martín; O., Vicente Martín González.
28	Vicenta Martín González	660	Cereal seco	N., CN-620; S., el mismo; E., el mismo; O., camino.
29	Balbina Martín Velasco	701	Cereal seco	N., CN-620; S., el mismo; E., camino; O., el mismo.
30	Claudina Rogado Brío	157	Cereal seco	N., CN-620; S., el mismo; E., Aurelio Rogado Brío; O., Vicenta Clavero Garavito.
31	Vicenta Clavero Garavito	1.523	Cereal seco	N., CN-620; S., el mismo; E., Claudina Rogado Brío; O., camino.
32	Diego Valle García	1.060	Prado	N., el mismo; S., CN-620; E., camino; O., el mismo.
	Hros. de Ceferina García Borrego.	542	Arbolado	N., el mismo; S., CN-620; E., el mismo; O., el mismo.
	Juan González González	116	Perdido	N., el mismo; S., CN-620; E., el mismo; O., el mismo.
	Hros. de Marcelo Martín Matías	165	Chopera	N., el mismo; S., CN-620; E., el mismo; O., el mismo.
33 al 37	Mauricio Lorenzo Brío	173	Chopera	N., el mismo; S., CN-620; E., el mismo; O., el mismo.
	Deogracias García García	990	Prado	N., el mismo; S., CN-620; E., el mismo; Oeste, arroyo.
	Germán Martín González			
	Paula Martín Martín			
38	Ayuntamiento	5.630	Prado	N., el mismo; S., CN-620; E., arroyo; O., camino.
39	Ayuntamiento	930	Erial	N., el mismo; S., CN-620; E., camino; O., camino.

Número	Propietario	Superficie a expropiar — m ²	Clase de cultivo	Linderos
40	Celestina Gómez Santos	930	Cereal seco	N., el mismo; S., CN-620; E., camino; O., camino.
41	Araceli Gómez Santos	368	Cereal seco	N., el mismo; S., CN-620; E., camino; O., camino.
42	Araceli Gómez Santos	596	Cereal seco	N., el mismo; S., CN-620; E., camino; O., camino.
43	Celestina Martín González	494	Cereal seco	N., el mismo; S., CN-620; E., camino; O., camino.
44	Junta de Parceleros	75	Erial	N., el mismo; S., N-620; E., el mismo; O., camino.
45	Junta de Parceleros	1.670	Erial	N., el mismo; S., N-620; E., el mismo; O., camino.
46	Guillerma González Borrego	1.169	Cereal seco	N., el mismo; S., N-620; E., el mismo; O., camino.
47	Manuel García González	1.080	Cereal seco	N., el mismo; S., N-620; E., el mismo; O., camino.
48	Isabelina Armenteros Calvo	443	Erial	N., el mismo; S., N-620; E., el mismo; O., camino.
49	Junta de Parceleros	560	Era	N., el mismo; S., N-620; E., el mismo; O., carretera.
50	Masa común	181	Cereal seco	N., el mismo; S., CN-620; E., camino; O., carretera.
51	Junta de Parceleros	855	Era	N., el mismo; S., CN-620; E., camino; O., carretera.
52	Junta de Parceleros	1.034	Era	N., el mismo; S., CN-620; E., camino; O., carretera.
53	Marceliano García Escribano	742	Cereal seco	N., el mismo; S., CN-620; E., camino; O., carretera.
54	Santiago Rodríguez Neira	494	Cereal seco	N., el mismo; S., CN-620; E., camino; O., carretera.
55	Hros. de Isidra Martín González	212	Cereal seco	N., el mismo; S., CN-620; E., camino; O., carretera.
56	Germán Brio Martín	369	Cereal seco	N., el mismo; S., CN-620; E., camino; O., carretera.
57	Manuel Blanco	164	Cereal seco	N., el mismo; S., CN-620; E., camino; O., carretera.

TOLEDO

Jefatura de Carreteras

Habiendo sido solicitado por don Antonio Díaz Ruano, la desafectación de una parcela de terreno de 97,90 metros cuadrados, situada en la margen izquierda de la carretera N-403, de Toledo a Valladolid por Avila, punto kilométrico 40,750, término municipal de Maqueda, y para notificación de los expropiados o causahabientes, dándoles opción al derecho de reversión que les concede el artículo 54 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se señala un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio para presentar las reclamaciones oportunas, en la Secretaría de esta Jefatura Provincial de Carreteras.

Toledo, 5 de octubre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Enrique Prieto Carrasco.—16.381-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Sección de Energía

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre (Boletín Oficial del Estado del 24), se abre información pública sobre la siguiente instalación:

Referencia: Expediente N. I. 638/1981.
Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.»
Finalidad: Reforma y mejora de sus instalaciones eléctricas.

Emplazamiento: Conquista (Córdoba).
Características: Una línea eléctrica a 15 KV., de 4.290 metros de longitud, derivación «Minero-Cordobesa» a Conquista (Córdoba).

Presupuesto: 4.828.819 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, así como la declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa o de imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, calle Tomás de Aquino, número 1.

Córdoba, 28 de septiembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Rodríguez Boti.—12.581-C.

SEVILLA

Sección de Minas

Solicitud de la demasia minera que se cita

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla, hace saber: Que por don José Ostalet Martorell, mayor de edad, vecino de Sevilla, con domicilio en calle Luis Montoto, número 166, ha sido solicitado el otorgamiento de demasias, correspondiente a la concesión minera «Demasia a Barcelona», número 7.097, para extender sus derechos mineros hasta un total de dieciséis cuadrículas.

Lo que se hace público a efectos legales, con objeto de que todos los que se consideren interesados manifiesten sus pretensiones motivadas con justificación técnica y económica sobre la misma, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de esta publicación.

Sevilla, 29 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Juan Gráu Carril.

VALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de

octubre, se comete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una línea aérea de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, 12.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen, Tabernes de Valldigna; final, Benifairó de Valldigna.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar servicio zona.

d) Características principales: Tensión 20 KV., longitud 2.501 metros, capacidad de transporte 10.000 KVA.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.585.587 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Valencia-10, calle Artes Gráficas número 28, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 21 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Jaime Gasulla Moliner.—5.540-8.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CEUTA

El excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 18 de septiembre de 1981, ha dispuesto lo siguiente:

Vista la documentación complementaria y rectificada del plan parcial de la parcela número 15 del monte Hacho de Ceuta, presentada por el Ayuntamiento de

la referida capital en cumplimiento de la Orden de 22 de julio de 1981;

Resultando que por la expresada resolución ministerial se acordó dejar en suspenso la aprobación definitiva del plan parcial reseñado, hasta tanto no se completara y rectificara en determinados extremos;

Resultando que la documentación presentada como consecuencia de la repetida Orden ha sido informada por los servicios competentes de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo. Considerando que han sido debidamente cumplimentados todos y cada uno de los puntos establecidos en la Orden de 22 de julio de 1981, por lo que procede aprobar definitivamente el plan parcial;

Considerando que, en orden a conseguir una mayor seguridad jurídica, las distintas modificaciones y rectificaciones de que ha sido objeto el expediente a lo largo de su tramitación deben ser incorporadas a un solo texto refundido;

Vistos la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976,

Vengo en acordar la aprobación definitiva del plan parcial precitado, con la obligación por parte del Ayuntamiento citado de remitir a este Departamento, en el plazo de tres meses y por triplicado ejemplar, texto refundido del plan comprensivo de todas las modificaciones y rectificaciones introducidas en el mismo durante su tramitación.

Ceuta, 9 de octubre de 1981.—El Secretario general, Rafael Lirola Catalán.—7.065-A.

MATARO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 1 de octubre de 1981, el plan parcial de ordenación de la zona de Can Vilardell, se abre información pública por plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Mataró, 5 de octubre de 1981.—El Alcalde.—7.006-A.

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 1 de octubre de 1981, la modificación parcial del sector norte del plan especial de ordenación de la finca Mas Sant Jordi, respecto de su red viaria, y el proyecto de urbanización de la citada finca, se abre información pública por plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Mataró, 5 de octubre de 1981.—El Alcalde.—7.070-A.

MURCIA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre último, ha adoptado los siguientes acuerdos que requieren publicación:

Modificación de ciertas determinaciones del plan general que afectan a la pedanía de Casillas. El Pleno acordó su aprobación inicial y someter el expediente a información pública por plazo de un mes.

Modificación de las alineaciones determinadas por el plan general que afectan al trazado de la calle San Pancraco de Sangonera la Seca. El Pleno acordó su aprobación inicial y someter el expediente a información pública por plazo de un mes.

Los expedientes de referencia se encuentran a disposición de cualquier persona interesada en la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, sita en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, con el fin de que, durante los indicados plazos, puedan examinarlos y formular las

alegaciones que estimen conveniente a su derecho.

Murcia 8 de octubre de 1981.—El Alcalde, P. D., José Peñalver Peñalver.—7.076-A.

GENERALIDAD DE CATALUÑA

Servicios de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, de 26 de octubre de 1973, se abre información pública sobre las siguientes instalaciones, ampliando conducciones existentes de gas natural.

Peticionario: «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», avenida Puerta del Angel, 20-22, Barcelona.

Referencia: Sec. 3.ª AS/ce-3257/81. Finalidad: Instalación red de enlace entre actual fábrica de Manresa y futura planta regasificadora, en término municipal de Manresa.

Características: Tubería de 8", de 2.515 metros de longitud, con arranque en fábrica C. G. E., junto río Cardoner y final en camino antiguo de Rajadell, frente futura planta regasificadora.

Presupuesto: 6.140.000 pesetas.

Se solicita: Autorización para la instalación.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de veinte días, con las alegaciones oportunas en esta Delegación Provincial, avenida Diagonal, 407.

Barcelona, 3 de marzo de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria.—13.058-C.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea aérea a 6 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: ENHER.

Lugar donde se va a establecer la instalación de la línea a 6 KV.: Unión C. T. 25/6 KV. «Celrá», con sistema 6 KV. de «Electra del Terri», sita en el término municipal de Celrá, junto camino acceso a fincas.

Finalidad de la instalación: La unión entre el C. T. 25/6 KV. con 6 KV. de «Electra del Terri».

Características principales:

Línea a 6 KV., un circuito, conductores de aluminio- acero de 43,1 milímetros cuadrados (LA-40) (en el apoyo de origen se instalará un transformador 25/6 KV. Bases fusibles 15 A., seccionador SOULE P. 04 y una potencia de 315 KVA.). La línea de unión tendrá una longitud de 0,053 kilómetros. Los aisladores serán del tipo «Esperanza 1.503» y «Arvi-42».

Estación transformadora: Tipo intempérie.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 108.515 pesetas.

Expediente: 630/81-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 23 de septiembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—5.647-7.

JUNTA DE GALICIA

Servicio Territorial de Industria

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 34.958.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA), con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los lugares de Mesón de Roade y otros, del Ayuntamiento de Sobrado de los Monjes, provincia de La Coruña.

Características: Línea media tensión aérea de 150 metros que entronca en el apoyo número 27 de la línea media tensión Sobrado-Marco das Pias-Las Cruces (expediente número 28.808) que alimenta al centro de transformación aéreo de 50 kilovoltios-amperios a 15/20 ± 5 por 100/0,38-0,22 KV. y red de baja tensión de 2.630 metros para dar servicio a 59 abonados.

Presupuesto: 3.944.340 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (edificio Delegaciones ministeriales).

La Coruña, 1 de octubre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—5.632-2.

ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

Resolución de la Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación del material que se cita

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Siemens, S. A.», la adquisición de equipos teleimpresores con destino a distintos Centros Regionales y a los Servicios Informativos de TVE, por un precio de 17.442.000 pesetas.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—El Secretario general del Ente Público RTVE.—16.343-E.

Resolución de la Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación del material que se cita

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Kodak, S. A.», la adquisición de material sensible para procesos VNF-1 y RVNF, con destino a TVE en Madrid y Centros Regionales, por un precio de pesetas 84.269.888.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—El Secretario general del Ente Público RTVE.—16.344-E.

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE
COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES
DE COMERCIO DE PAMPLONA**

José Ramon Doria Bajo, Corredor colegiado de Comercio, con ejercicio en la plaza mercantil de Pamplona, y actuando por designación de la Junta Sindical del Colegio al que pertenece,

Hace saber: Que en virtud del mandato judicial recibido del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona, en autos del juicio ejecutivo número 839-A/1979, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.482 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se procederá a la venta, en pública subasta, de 236 acciones, serie B, de «Bendibérica, S. A.». Venta que tendrá lugar, Dios mediante, en los locales del Colegio de Corredores de Comercio de Pamplona, sitos en la calle Bergamín, número 2, 1.º, de esta ciudad, a las trece horas del día 12 de diciembre próximo.

La venta se efectuará en las siguientes condiciones:

Primero: Para poder optar a la adquisición de las citadas acciones, será preciso haber depositado a disposición de la Junta Sindical 10.000 pesetas, al mismo tiempo que se entrega la solicitud de participación dirigida a la Junta Sindical, depósito y solicitud que deberán estar en poder de la mencionada Junta una hora antes del inicio de la subasta; el mencionado depósito será devuelto a los participantes no adjudicatarios y se considerará parte del precio para los adjudicatarios.

Segundo: La venta se efectuará por lo mejor, teniendo en cuenta que a igualdad de precios ofertados, gozarán de derecho preferente de adquisición aquellos oferentes que demuestren, a juicio de la Junta Sindical, su condición de accionistas de la serie C de la misma Sociedad emisora de los títulos objeto de subasta.

Tercero: La venta de las 236 acciones se realizará en bloque y mediante pago al contado en metálico o mediante talón conformado, no admitiéndose posturas por menor número de títulos del subastado.

Cuarto: Si se llegara a la adjudicación de las acciones, la Junta Sindical ordenará a «Bendibérica, S. A.», proceda a la emisión de resguardos a favor del adjudicatario.

Quinto: Serán de cuenta del adjudicatario todos los derechos arancelarios correspondientes a la transmisión, así como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, los cuales habrá de hacer efectivos en el acto de la adjudicación.

Pamplona, 14 de octubre de 1981.—José Ramon Doria Bajo.—5.712-4.

BANCO DE ESPAÑA

Primer sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1971/81

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Título del valor: Deuda amortizable al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1971/81. Fecha del sorteo: 15 de septiembre de 1981 (Reembolsados a la par)

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
	A	
3	4.785 a 7.146	2.382
	B	
7	3.601 a 4.200	600
	C	
37	14.401 a 14.800	400
	D	
10	3.601 a 4.000	400
	E	
10	12.826 a 14.250	1.425

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del 15 de octubre de 1981, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento del 15 de enero de 1982 y siguientes.

Madrid, 15 de septiembre de 1981.—El Secretario general.—Visto bueno: P. el Director general, Francisco Alfonso Pellico Alemán.—14.366-E.

PAMPLONA

Bienes en presunción de abandono cuyo importe, de no ser reclamado, será ingresado en el Tesoro, según dispone el Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Depósitos en efectivo: Joaquín D'Hancourt y Got, 12.409,23 pesetas; José Gómez Mosén, Obra Pia fundada para casar parientes, 8.272,82 pesetas; Baldomera Indurain Urzainqui, casada con Manuel Urzainqui Recari, 12.409,23 pesetas; Sara Mezquiriz Escasso, 20.882,05 pesetas; Teodora Petra Mezquiriz Escasso, 20.882,05 pesetas; Pedro Repáraz Arregui, 18.545,64 pesetas.

Pamplona, 28 de septiembre de 1981.—El Director.—3.778-D.

CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

Convocatoria de pruebas demostrativas de la capacidad suficiente para la profesión de Delineante

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera, de los Estatutos de los Colegios Profesionales de Delineantes, aprobados por el Real Decreto 3306/1978, de 15 de diciembre, se convocan pruebas demostrativas de la capacidad suficiente para la profesión de Delineante, con carácter excepcional, que habilitarán para el ejercicio de la misma previa la incorporación al correspondiente Colegio, con arreglo a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Las pruebas constarán de dos fases. En la primera, se comprobarán los méritos de los aspirantes aplicando, a tal efecto, el baremo que se acompaña como anexo número 1 a las presentes bases.

La segunda fase constará de las pruebas que se señalan en la base 7.5 de la presente convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes:

Para ser admitido a la realización de las pruebas será necesario acreditar que se reúnen los requisitos siguientes:

2.1. Tener nacionalidad española.

2.2. Estar en el ejercicio activo de la profesión o haber desempeñado o realizado habitualmente trabajos de Delineación o cursado estudios de Delineación afines a alguna de las tres Secciones a que se refiere la disposición adicional segunda de los vigentes Estatutos Generales de los Colegios Profesionales de Delineantes.

2.3. El desempeño habitual de los trabajos deberá acreditarse precisamente, mediante el respectivo certificado de trabajo visado por la Delegación de Trabajo o expedido por Organismo competente de la Administración Pública de que se trate, o a través de la pertinente licencia fiscal.

En cuanto a la realización de los estudios anteriormente citados, se acreditará mediante diploma o certificado expedido por el Centro público o privado legalmente reconocido que haya impartido las enseñanzas de que se trate o reconocido la posesión de las mismas.

3. Solicitudes:

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas demostrativas deberán hacerlo constar en instancia, por duplicado, según modelo oficial que les será faci-

litado gratuitamente en el Colegio Profesional de Delineantes de cada provincia. Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Decano Presidente del Colegio de Delineante de su demarcación territorial, junto con los documentos acreditativos de la concurrencia de los requisitos a que alude el número 2 anterior, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la solicitud se consignará, en cada caso, los extremos a que se refiere el apartado siguiente, así como la localidad, de entre las señaladas en la base 6 de esta convocatoria, en que deseen realizar las pruebas.

3.2. Los derechos de examen correspondientes a las pruebas de que se trata serán de 2.000 pesetas. El pago de los mismos se podrá efectuar por giro postal o telegráfico dirigido al Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes, calle Almirante, 16, Madrid-4. En dichos giros deberá figurar como nombre del remitente el del propio aspirante que, además, indicará en su instancia, lugar, fecha y número del giro y acompañará a la misma fotocopia del resguardo de la imposición. Cuando el pago se realice directamente en la sede del Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes, se consignará en la instancia el número del recibo correspondiente. Los derechos de examen tendrán el destino previsto en el capítulo IV del Decreto 176/1975, de 30 de enero.

3.3. Si la solicitud o cualquiera de los documentos acreditativos que la acompañan no reunieren los extremos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane el defecto de que se trate, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivaría aquella sin más trámite.

3.4. Los Colegios Profesionales remitirán a la Comisión Ejecutiva una de las instancias de cada aspirante debidamente diligenciada y relacionadas, junto a las documentaciones presentadas en cada caso.

4. Admisión de aspirantes:

4.1. Terminado el plazo de admisión de instancias y subsanados, en su caso, los defectos observados, los Colegios Profesionales de Delineantes enviarán las listas provisionales de admitidos y excluidos a la práctica de las pruebas a la Comisión Ejecutiva, que se harán públicas en el «Boletín Oficial del Estado». En estas listas constará el nombre y apellidos de los aspirantes y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Los errores materiales o de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Los interesados podrán interponer contra la lista provisional, recurso de alzada ante la Comisión Ejecutiva del Consejo General de Colegios Profesionales de Delineantes, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de dicha lista. Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Contra dicha resolución del Consejo General, que agotara la vía corporativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

5. Designación, constitución y actuación del Tribunal:

5.1. Los componentes del Tribunal calificador de las pruebas demostrativas a que se refiere la presente convocatoria, serán designados por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a propuesta

del Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes. Dicho Tribunal estará compuesto por:

Presidente: El Director general de Servicios de dicho Departamento ministerial o, por su delegación el Subdirector general de Recursos, Cámaras y Colegios Profesionales del mismo.

Vicepresidente: El Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes o persona en quien delegue.

Cinco Vocales: Uno de los cuales será un representante del Ministerio de Educación y Ciencia; otros dos, el Jefe del Servicio de Cámaras y Colegios Profesionales de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y un Arquitecto o Ingeniero Superior del expresado Ministerio y los dos restantes, un Decano-Presidente y un Vice-Decano o Secretario del Colegio Profesional de Delineantes, que obtenga la representación de región o zona.

Secretario: Actuará como tal un Delineante, miembro ejerciente de un Colegio Profesional de Delineantes, con voz pero sin voto, propuesto por el Consejo General.

Integrarán, además, el Tribunal, los suplentes de los miembros anteriormente expresados, que habrán de ser propuestos y designados simultáneamente con los titulares.

La composición del Tribunal se publicará por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso de las pruebas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de las mismas, en todo lo no previsto en estas bases.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren tales circunstancias.

6. Lugares de celebración de las pruebas:

6.1. Con objeto de facilitar la realización de las pruebas demostrativas, los ejercicios de los mismos se llevarán a cabo en las siguientes ciudades: Barcelona, Valencia, Sevilla, Granada, Badajoz, Santiago de Compostela, Oviedo, Valladolid, Zaragoza, Vitoria, Madrid y Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria.

6.2. A tal efecto, se desplazarán a las ciudades expresadas tres componentes, como mínimo, del Tribunal designado a tenor de lo que establece la base 5.1. de la presente convocatoria.

7. Comienzo y desarrollo de los ejercicios:

7.1. El Tribunal, una vez constituido, procederá a la realización de la primera fase de las pruebas, mediante la comprobación de los datos aportados por los aspirantes a presentar su solicitud y la aplicación a los mismos el baremo adjunto.

Dichas pruebas darán comienzo transcurridos, al menos, tres meses desde la publicación de las presentes bases en el «Boletín Oficial del Estado».

7.2. Terminada la calificación de la primera fase de las pruebas y una vez dada a conocer mediante su publicación en los tablones de anuncio de la sede del Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes, y en las sedes de los distintos Colegios en los que se vayan a realizar las pruebas posteriores, el propio Tribunal acordará la fecha, lu-

gar y hora para la realización de los ejercicios en que consiste la segunda fase, lo que se hará público con veinticinco días, al menos, de antelación al previsto para el comienzo de dichos ejercicios, en los lugares señalados.

7.3. Los aspirantes serán convocados mediante llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas los que no comparecieran.

7.4. Los comparecientes vendrán obligados a acreditar su personalidad, mediante exhibición de su documento nacional de identidad cuando sean requeridos para ello por cualquier miembro del Tribunal.

7.5. Las pruebas de esta segunda fase consistirán en la realización de los ejercicios siguientes:

a) Contestación por escrito, en tiempo máximo de dos horas a un cuestionario de treinta preguntas de respuesta alternativa sobre temas relativos a la actividad profesional de la rama del aspirante, cuyo contenido figura en el programa anexo número 2.

b) Ejecución de un trabajo de delineación señalado por el Tribunal y correspondiente a la actividad profesional de la rama del aspirante. Para el desarrollo de este trabajo se otorgará un tiempo máximo de tres horas.

7.6. El Tribunal constituido fuera de Madrid levantará actas de las sesiones que celebre haciendo constar en las mismas la identidad de sus componentes, el enunciado o contenido de las pruebas a desarrollar y cualesquiera otras circunstancias que estime deben reflejarse. De cada una de las actas será extendida una copia autorizada por la firma de, al menos, dos de los miembros del Tribunal actuante, la que será archivada en la Secretaría de la Junta de Gobierno del Colegio en cuya sede se hubiesen celebrado las pruebas.

7.7. Cada prueba practicada por los aspirantes se incluirá en un sobre que facilitará el Tribunal y que, una vez cerrado en presencia del aspirante, será firmado por, al menos, dos de los miembros del Tribunal. Y todos los sobres junto con las actas de cada sesión serán enviados a la sede del Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes, para su remisión al Tribunal calificador.

7.8. El Decano-Presidente del Colegio que ostente la representación regional o de zona y los Decanos-Presidentes de los correspondientes Colegios, siempre que en las pruebas participen aspirantes de su ámbito colegial, deberán colaborar en el desarrollo de las pruebas en la respectiva sede con el Tribunal constituido al respecto, bien personalmente o mediante el representante que en cada caso designen.

7.9. Los aspirantes acudirán a las pruebas del ejercicio práctico correspondiente a la segunda fase provistos del material de dibujo necesario para el desarrollo de tales pruebas.

8. Calificación de las pruebas:

8.1. La comprobación de méritos en que consiste la primera fase de las pruebas se hará a tenor del baremo adjunto y se calificará de cero a 10 puntos, necesitando, como mínimo, cinco puntos para pasar a la segunda fase.

8.2. Las pruebas en que consiste la segunda fase se calificarán por cada miembro del Tribunal con una puntuación comprendida entre los cero y los 10 puntos para cada ejercicio a desarrollar; y la calificación definitiva de cada aspirante se obtendrá calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de dichos miembros.

8.3. Serán definitivamente calificados aptos para el ejercicio de la profesión de Delineantes aquellos aspirantes que en esta fase, consigan un mínimo de cinco

puntos computados en la forma indicada en el apartado anterior.

8.4. Contra las decisiones del Tribunal en materia de calificación no cabe reclamación ni recurso alguno.

8.5. El Tribunal confeccionará las listas de los declarados definitivamente aptos para el ejercicio de la profesión de Delineante, las que serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tablones de anuncio de la sede del Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes y de cada uno de los Colegios Profesionales en que se hayan llevado a cabo pruebas de capacidad.

8.6. Los aspirantes definitivamente declarados aptos para el ejercicio de la profesión de Delineante recibirán la oportuna certificación que les será expedido por el Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes, y podrán ser dados de alta en dichos Colegios previo cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Estatutos de los Colegios Profesionales de Delineantes aprobados por Real Decreto 3306/1978, de 15 de diciembre.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Presidente de la Comisión Ejecutiva, Manuel Jerez González.—12.736-C.

ANEXO NUMERO 1

BAREMO

Baremo aplicable en las pruebas de suficiencia para ejercer la profesión de Delineante

Categoría profesional y antigüedad en la misma	Puntos
Por cada año de servicio prestado como Delineante en el:	
Sector privado:	
Delineante de segunda	1
Delineante de primera	1
Delineante Proyectista o Superior	1
Sector público:	
Delineante interino o contratado	1
Sector libre:	
Delineante de segunda	1
Delineante de primera	1
Delineante Proyectista o Superior	1
La antigüedad en este sector deberá acreditarse con las correspondientes licencias fiscales.	
Otros méritos:	
Por la presentación de Diploma o certificado de estudios profesionales de un Centro legalmente autorizado	1
Por cada oposición o concurso aprobado	2
Por impartir la docencia en Centros oficiales	2
Por desempeño de jefaturas de estudios, oficina, etc.	3
Otros méritos	1

ANEXO NUMERO 2

TEMARIO Industrial

Matemáticas:
Generalidades:
Aritmética.
Álgebra.
Geometría.
Trigonometría.
Física:
Generalidades.
Dibujo técnico (teoría):

Construcciones geométricas.
Proyecciones.
Penetraciones e intersecciones.
Acotados de dibujos.
Normas.

Resistencia de materiales:

Generalidades.

Tecnología:

Generalidades.

Mecánica y mecanismo:

Generalidades.

Dibujo:

Prueba práctica.

Arquitectura

Matemáticas:

Generalidades:

Aritmética.
Álgebra.
Geometría.
Trigonometría.

Física:

Generalidades.

Dibujo técnico (teoría):

Construcciones geométricas.
Proyecciones.
Representaciones, sistemas y elementos arquitectónicos.
Acotado de dibujos.
Normas.

Resistencia de materiales:

Generalidades.

Tecnología:

Generalidades.

Dibujo:

Prueba práctica.

Topografía-Cartografía

Matemáticas:

Generalidades:

Aritmética.
Álgebra.
Geometría.
Trigonometría.

Geografía:

Nociones de Geografía física y política de España.

Topografía y Cartografía:

Tecnología.

Dibujo:

Ejercicio práctico de Topografía y Cartografía.

NOTA.—Las materias de Matemáticas y Física que figuran en los temarios de las distintas ramas de la profesión serán a nivel de Bachillerato Superior (BUP).

INDUSTRIAS ARGENTUM, S. A.

En cumplimiento de lo establecido por la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se pone en general conocimiento que la Junta general universal extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el 17 de julio de 1978 con asistencia de la integridad del capital social adoptó el acuerdo de reducir el mismo en un millón de pesetas con anulación de las acciones 1 a 1.000, ambas inclusive, adjudicando un inmueble propiedad de la Sociedad a los accionistas titulares de tales acciones.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—Pablo Salvador Bullón.—12.684-C.
3.º 24-10-1981

INMOBILIARIA HUGA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad de fecha 5 de actu-

bre de 1981, por unanimidad de todos sus socios, adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la Compañía, de pesetas 439.417.439 a 191.945.000 pesetas, reduciendo el valor nominal de las acciones en la proporción resultante por restitución de las aportaciones correspondientes a los accionistas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de octubre de 1981.—El Secretario general del Consejo de Administración.—12.866-C. 3.º 24-10-1981

INMOBILIARIA ANTARTICA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de septiembre de 1981 acordó unánimemente reducir el capital social en la suma de cuarenta millones de pesetas, mediante amortizar las acciones números 1.001 al 401.000, ambos inclusive, por su valor en junto de cuarenta millones de pesetas, adjudicando al accionista propietario de las mismas diversos elementos registrales propiedad de esta Sociedad.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes.

Barcelona, 7 de octubre de 1981.—12.756-C.
2.º 24-10-1981

OMNIUM INMOBILIARIO CATALAN, SOCIEDAD ANONIMA (OICASA)

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada el día 29 de septiembre del corriente año, se acordó:

«Se acuerda reducir del capital social de la Compañía una cifra de hasta un máximo de 101.250.000 pesetas, en la forma que seguidamente se especifica. Dicha reducción de capital se llevará a término una vez finalizado el plazo de tres meses, a contar de la fecha del último anuncio del acuerdo, que se publicará por tres veces en el «Boletín Oficial del Estado» y una vez en tres periódicos de los de mayor circulación de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el período de tres meses, contados a partir de la fecha de la finalización del referido plazo establecido en el artículo 98.

La reducción de capital se efectuará:

a) Mediante la adjudicación a los socios que lo deseen de las viviendas y locales especificados, con precio y condiciones, en la lista que queda depositada en el Notario de Barcelona don José Solís y Lluch, copia de la cual se facilitará a los accionistas.

b) Los socios deudores de la Sociedad podrán amortizar sus acciones destinando el importe íntegro de la amortización a la cancelación de sus deudas con la Sociedad.

Los socios que deseen amortizar sus acciones lo comunicarán al Consejo de Administración de la Compañía en el plazo comprendido desde el día de hoy hasta el día 30 de noviembre de 1981, con indicación de los pisos o locales que deseen recibir de la relación anteriormente indicada para amortización de sus acciones, para el supuesto previsto en el apartado a) anterior o con indicación de la deuda que quieren cancelar en el supuesto previsto en el apartado b).

Las viviendas y locales serán reservadas y adjudicadas a los socios por riguroso orden de petición.

La presente lista puede quedar reducida en las ventas dinerarias que la Compañía efectúe al público en general.

El período de admisión de solicitudes se cerrará por todo el día 30 de noviembre de 1981. Y se procederá a la enajenación de dichas Entidades y a la amortización

de las acciones correspondientes, una vez cumplidos los plazos legales.

Para toda dicha tramitación queda ampliamente facultado el Consejo de Administración de la Compañía y en especial para determinar en definitiva la cifra de reducción de capital a la vista del resultado de las peticiones que se reciban en tal sentido, a tenor de lo acordado.

La amortización de las acciones se efectuará por el valor de 25.460 pesetas.

Se faculta expresamente al Consejo de Administración para elevar a escritura pública el acuerdo de reducción referido compareciendo a tal fin ante Notario, y de su elección, publicar los anuncios legales correspondientes y efectuar las operaciones previstas en este acuerdo para llevar a término la reducción de capital acordado.»

Barcelona, 3 de octubre de 1981.—El Consejo de Administración.—12.758-C.
2.º 24-10-1981

FOR EVER, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad, para el próximo día 23 de noviembre de 1981, a las diez horas en su domicilio social, calle González Amigó, 26, 1.º B, de esta capital, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del día 24 del mismo mes de noviembre en segunda convocatoria con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Debate sobre conveniencia y posterior autorización para la venta de los locales de la Sociedad, sitos en la calle González Amigó, número 26, 1.º B, de Madrid.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.678-C.

SEPONOF A, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal de señores accionistas de esta Sociedad, celebrada en su domicilio social el día 21 de septiembre de 1981, fue aprobado, por unanimidad el balance final de la misma, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Provisión gastos de liquidación	555.086,64
Cuentas corrientes socios por liquidación	58.138.908,56
Total Activo	58.693.995,20
Pasivo:	
Capital social	15.000.000,00
Cuenta regularización, Ley 50/1977	2.568.354,02
Actualización terrenos, Orden 12-VI-1979	41.125.641,18
Total Pasivo	58.693.995,20

Lo que se publica para el general conocimiento y posibles reclamaciones dentro del plazo legal.

Madrid, 24 de septiembre de 1981.—El Presidente de la Junta general de accionistas y liquidador de la Compañía, Angel Segura Delgado.—12.567-C.

COMPANIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA DE LA ESCALA, S. A.

La Junta universal de accionistas, celebrada en fecha 10 de septiembre de 1979, aprobó por unanimidad el acuerdo de disolución de la Sociedad, por lo que se hace público a los efectos de los artículos 153 y 186 de la Ley de Sociedades Anónimas, publicándose el balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	4.985.000
Pendiente pago a los accionistas	- 2.440.910
Activo neto	2.544.090
Pasivo:	
Capital y reservas	2.544.090
Total Pasivo	2.544.090

La Escala, 20 de junio de 1981.—El Liquidador, J. L. Casademont.—12.720-C.

CHARCOL, S. A.
(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con carácter de universal el día 14 de noviembre de 1980, se aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos	15.075.000,00
Resultados liquidación	419.335,60
Total Activo	15.494.335,60
Pasivo:	
Accionistas cuenta liquidación	8.000.330,89
Capital	100.000,00
Actualización, Ley 44/78	7.394.004,71
Total Pasivo	15.494.335,60

Madrid, 1 de julio de 1981.—El Liquidador, Fernando Arrieta San Miguel.—12.737-C.

CATIÑO, S. A.
(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 14 de noviembre de 1980, se aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	1.415.124,05
Terrenos	15.075.000,00
Resultados liquidación	416.987,22
Total Activo	16.907.111,27
Pasivo:	
Accionistas cuenta liquidación	9.414.503,80
Capital	100.000,00
Actualización, Ley 44/78	7.392.607,47
Total Pasivo	16.907.111,27

Madrid, 1 de julio de 1981.—El Liquidador, Fernando Arrieta San Miguel.—12.738-C.

CARTONAJES VALENCIANOS, S. A.
(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 14 de noviembre de 1980, se aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Resultados liquidación	35.713.813,59
Total Activo	35.713.813,59
Pasivo:	
Socios cuenta liquidación	25.713.813,59
Capital	10.000.000,00
Total Pasivo	35.713.813,59

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Liquidador, Fernando Arrieta San Miguel.—12.741-C.

BAZANCA, S. A.
(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 14 de noviembre de 1980, se aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	1.415.855,74
Terrenos	15.075.000,00
Resultados liquidación	413.915,19
Total Activo	16.904.570,93
Pasivo:	
Accionistas cuenta liquidación	9.412.378,05
Capital	100.000,00
Actualización, Ley 44/78	7.392.193,88
Total Pasivo	16.904.570,93

Madrid, 1 de julio de 1981.—El Liquidador, Fernando Arrieta San Miguel.—12.742-C.

PUJOLAR ACTEX, S. A.
NAVAS (BARCELONA)

Plaza Iglesia, 10

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada con fecha 13 de julio de 1981 por la Sociedad «Pujolar Actex, S. A.», acordó por unanimidad la disolución, liquidación y extinción de la misma, bajo el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Existencia en Caja	12.345
Inmuebles (local sito en Navas, plaza Iglesia, número 10, bajos)	687.104
Mercaderías	432.715
Maquinaria	378.232
Útiles herramientas e instalaciones	600.718
Gastos constitución Sociedad	88.886
Total	2.200.000
Pasivo:	
Capital social representado por 440 acciones al portador de 5.000 pesetas	2.200.000
Total	2.200.000

Una vez aprobado el reseñado balance y no habiendo créditos ni deudas pendientes de clase alguna, los bienes del Activo fueron distribuidos entre los accionistas en proporción a sus respectivas participaciones en el capital social.

Navas, 13 de julio de 1981.—El Administrador único y Presidente de la Junta universal de accionistas, Agustín Pujolar Casa.—12.748-C.

PRODUCTOS AGROPECUARIOS ARAL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria que habrá de celebrarse en el domicilio social de la misma el próximo día 29 de noviembre de 1981 a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria con el siguiente orden del día:

1. Lectura y en su caso aprobación de la Memoria, balance y demás documentos contables de la Sociedad y operación de resultados referentes a los ejercicios de los años 1979 y 1980.
2. Examen y en su caso, aprobación de la gestión social.
3. Ruegos y preguntas.

Reus, 13 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Lladó Franques.—12.719-C.

ALMACENES SIMEON, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, avenida de la Florida, número 30 de Vigo, el día 16 de noviembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Aprobación del acta.

Vigo, 13 de octubre de 1981.—El Secretario.—12.755-C.

DECOR MARKET, S. A.

Anuncio de liquidación

La Junta extraordinaria y universal de accionistas de «Decor Market, S. A.», celebrada el día 30 de septiembre de 1981, acordó la liquidación de la Sociedad.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de octubre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Grifoll Casanovas.—12.722-C.

YARDY, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, en Pradoluengo (Burgos), en primera convocatoria a las doce horas del día 14 de noviembre, o en el mismo lugar y hora del día siguiente, 15 de noviembre, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria del ejercicio del año 1980, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.
- 2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1981.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social en Pradoluengo (Burgos), en primera convocatoria a las trece horas del día

14 de noviembre, o en el mismo lugar y hora del día 15 de noviembre, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Renovación de los cargos del Consejo.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Pradoluyengo (Burgos), 11 de octubre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.760-C.

SOCIEDAD ANONIMA DE DEPORTES Y ESPECTACULOS

(SADE)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social (Aldamar, 36, San Sebastián) el día 27 de noviembre de 1981 a las doce treinta horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria, de ser ello necesario, el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Propuesta de acuerdo de aumento del capital social.
2. Nominamiento de Interventores para la aprobación del acta.

Los accionistas con derecho a asistencia (50 o más acciones) deberán, para poder asistir a la reunión, obtener papeleta de asistencia que recibirán depositando con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o los resguardos o cualquiera otra justificación escrita y con garantías de autenticidad, que acredite el depósito de las acciones con la antelación indicada, en un establecimiento bancario de crédito.

San Sebastián, 26 de septiembre de 1981.—El Consejo de Administración.—12.751-C.

GESTINOVA, S. A.

SOCIEDAD GESTORA DE PLANINVERDOS FONDO DE INVERSION MOBILIARIA

Pone en conocimiento general que han sufrido extravío los certificados que se relacionan a continuación:

Certificados 37624, 14067 y 29069.

Si en el plazo de treinta días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» no aparece reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando la Gestora exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de octubre de 1981.—El Director administrativo.—12.762-C.

GESTINOVA, S. A.

SOCIEDAD GESTORA DE PLANINVERDOS FONDO DE INVERSION MOBILIARIA

Pone en conocimiento general que han sufrido extravío los certificados que se relacionan a continuación:

Certificados 4705, 101242, 54896 y 70999.

Si en el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no aparece reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando la Gestora exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de octubre de 1981.—El Director administrativo.—12.761-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir de 1 de noviembre próximo, se abonará contra el cupón número 31 de las obligaciones en circulación al 5,75 por 100, emitidas en abril de 1966, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series de que consta la emisión:

Serie	Números	Líquido por cupón Pesetas
A	1 al 180.000	142,025
B	1 al 80.000	284,050
C	1 al 32.000	710,125
D	1 al 16.000	1.420,250
E	1 al 8.000	2.840,500

El pago del precitado cupón número 31 se efectuará en cualquiera de las Entidades enumeradas a continuación, en sus sucursales, filiales o agencias:

Banco Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragoza, Atlántico, Intercontinental Español, Galicia, Andalucía, Rural y Mediterráneo, Internacional de Comercio, Exterior de España, Vizcaya, Financiación Industrial y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 21 de octubre de 1981.—El Consejo de Administración.—5.723-12.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir de 1 de noviembre próximo, se abonará contra el cupón número 12 de las obligaciones en circulación al 8,8562 por 100, emitidas en noviembre de 1975, números 1 al 60.000, la cantidad de pesetas líquidas 2.187,500 por cupón, hecha la oportuna deducción para el pago de impuestos.

El pago del precitado cupón número 12 se efectuará en cualquiera de las Entidades enumeradas a continuación, en sus sucursales, filiales o agencias:

Banco Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragoza, Atlántico, Intercontinental Español, Galicia, Andalucía, Rural y Mediterráneo, Internacional de Comercio, Exterior de España, Vizcaya, Financiación Industrial y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 21 de octubre de 1981.—El Consejo de Administración.—13.073-C.

PROGRESSION, S. A.

Esta Sociedad, en Junta general de accionistas, ha acordado trasladar su domicilio social a Rivero, sin número, San Claudio (Oviedo).

Madrid, 10 de octubre de 1981.—El Consejero-Vicepresidente, José Fuente Fernández.—13.074-C.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE SAN FELIU DE GUIXOLS A GERONA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas, para el próximo día 11 de noviembre, miércoles, en

primera convocatoria y para el jueves siguiente, día 12 del mismo mes de noviembre, en segunda convocatoria para acordar, si procede:

Autorización al Consejo de Administración para la enajenación de la concesión y bienes muebles e inmuebles.
Disolución y liquidación de la Sociedad.

La indicada Junta general, en primera o en segunda convocatoria, se celebrará en los locales de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta ciudad, carretera de Palamós, número 6, a las diecisiete treinta horas, de los indicados días.

Para la asistencia a la Junta, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en Bancos o Cajas de Ahorros, por todo el día 6 ó 7 de noviembre, según se trate en primera o segunda convocatoria.

Sant Feliú de Gixols, 17 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, José Maruny Estrada.—5.713-8.

GOP, S. A.

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos sociales y disposiciones concordantes, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, para el día 16 de noviembre de 1981, en el local social —calle Provenza, números 385/387, Barcelona—, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día 17 del mismo mes, en el mismo local y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1. Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances correspondientes a los ejercicios 1977, 1978, 1979 y 1980.
2. Análisis de los elementos de activo propiedad de esta Sociedad y sus valores en venta.
3. Análisis del pasivo exigible.
4. Determinación de los fondos propios y su rentabilidad.
5. Examen de la rentabilidad de los bienes del activo en función de su valor en venta.
6. Venta de elementos de activo y, en su caso, disolución de la Sociedad o reducción del capital social.
7. Examen de la gestión de los Administradores y aprobación o censura, en su caso.
8. Examen de la gestión de los Apoderados y aprobación o censura de la misma.
9. Revocación de poderes.
10. Nominamiento de Administradores, por caducidad de los cargos.
11. Autorización especial para solicitar de cualesquiera Caja de Ahorros o Bancos, préstamo, con o sin garantía hipotecaria y percibir su importe.
12. Autorización especial para proceder a la venta total o parcial de las unidades registrales de pertenencia de la Sociedad.
13. Acuerdos complementarios.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones estatutarias sobre asistencia y derecho a voto en dicha Junta.

Barcelona, 15 de octubre de 1981.—Un Administrador, Pablo Gomila Garriga.—5.722-11.

SERVIBINGO, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de la Entidad mercantil «Servibingo, S. A.», para el próximo día 9 de noviembre, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en el domicilio social, calle Orense, número 10, de Madrid. Caso de no reunirse el quórum de asistencia necesario, la Junta se celebraría en segunda convoca-

toria en el mismo lugar y hora el día 10 de noviembre.

Orden del día

Cese del actual Administrador.
Modificación del artículo 8.º de los Estatutos.
Elección de Administradores.
Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días, al menos, de antelación hayan efectuado el depósito de sus acciones o de los títulos acreditativos de la propiedad de las mismas.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Administrador único.—13.038-C.

BAZAR DE LA UNION, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la calle Mayor, número 1, de esta capital el día 13 de noviembre, a las cinco de la tarde, o a la misma hora del día siguiente, día 14, en la segunda convocatoria, si a la primera no hubiera concurrido el capital legalmente necesario, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Informe del Consejo de Administración.

2.º Ruegos y preguntas.

Se ruega a los señores accionistas que deseen asistir lo dispuesto en el artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Rafael Alcaide Bas —13.043-C.

AUDITRON LINGUA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Auditron Lingua Internacional, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que ha de celebrarse en Barcelona, en el domicilio social, paseo de Gracia, 55-57, 4.º (D. P. 7), en primera convocatoria, el miércoles día 11 de noviembre del año en curso, a las diecisiete horas y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora, siendo los siguientes los puntos incluidos en el orden del día:

1.º Supresión del Consejo de Administración, definido en el artículo 18 de los

Estatutos sociales y, simultáneamente, destitución de todos los miembros que actualmente componen dicho Consejo.

2.º Elección de Administrador único, como forma de administración de la Sociedad, facultades que se le atribuyen y régimen de ejercicio de cargo.

3.º Nombramiento de la persona que haya de desempeñarlo y duración del mandato.

4.º Modificación, en su caso, de los Estatutos sociales, en la parte que resulte pertinente, a tenor de los acuerdos que recaigan sobre los anteriores puntos.

Barcelona, 9 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.060-C.

UNION INDUSTRIAL Y AGROGANADERA, S. A.

(UNIASA)

EMISION DE OBLIGACIONES, OCTUBRE 1980

Amortización de títulos

Le comunicamos a los tenedores de esta Sociedad de la emisión «octubre 1980», que han resultado amortizados, según el sorteo celebrado el día 20 de los corrientes, las obligaciones cuya numeración es la siguiente:

2.401 al 3.000

El nominal de la amortización es de veinte millones de pesetas.

A partir del día 20 pueden proceder los tenedores de obligaciones al reembolso de los títulos indicados.

El reembolso se efectuará a la par, libre de gastos, debiendo llevar adheridos los cupones número 3 y siguientes. La operación se efectuará en las oficinas de la Sociedad, Camino de Purchil, sin número, Granada.

Granada, 18 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.072-C.

COMERCIAL EXPORTADORA REGIONAL, S. A.

(COMERSA)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la Cámara Agraria de Moraleja, calle Ronda de los Molinos, número 2, el 16 de noviembre de 1981, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, 11 de noviembre, para tratar del siguiente

Orden del día

1. Examinar y aprobar, si procede, los informes y documentos que presenta el Consejo, relativos a la gestión social.

2. Ampliación de capital social y consecuente modificación de los Estatutos.

3. Ratificación y designación nuevos miembros del Consejo de Administración.

4. Ruegos y preguntas.

Los señores socios que deseen asistir deberán depositar sus títulos en la Caja Social con cinco días de antelación, debiendo comunicar la agrupación prevista en el artículo 22 a efectos de voto.

Moraleja (Cáceres), 17 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.042-D.

CELFON, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 14 de noviembre de 1980, se aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Resultados liquidación	468.050,86
Total Activo	468.050,86
Pasivo:	
Socios cuenta liquidación	468.050,86
Total Pasivo	468.050,86

Barcelona, 1 de julio de 1981.—El Liquidador, Fernando Arrieta San Miguel. —12.739-C.

CALVILLO, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 14 de noviembre de 1980, se aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	1.414.745,00
Terrenos	15.075.000,00
Resultados liquidación	418.860,03
Total Activo	16.908.605,03
Pasivo:	
Accionistas cuenta liquidación	9.416.020,06
Capital	100.000,00
Actualización, Ley 44/78	7.392.584,97
Total Pasivo	16.908.605,13

Madrid, 1 de julio de 1981.—El Liquidador, Fernando Arrieta San Miguel. —12.740-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfa (10 líneas) 446 50 00
(8 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 24,00 ptas
suscripción anual:
España 7.200,00 ptas.
España, Avión 8.400,00 ptas.
Extranjero 12.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51
- Quiloso de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiloso de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiloso de Puerta del Sol, 13.
- Quiloso de Alcalá-Felipe II.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiloso de Comandante Zorita, 30.